



EXENTO

DECRETO N° 7504 /2025
Arica, 21 de Julio de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de VELIZ ALFARO MARIA MAGDALENA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7180					
Actividad Económica	LIBRERIA PAQUETERIA ART. DE ASEO BEBIDAS AGUAS JUGOS					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	PJE VITOR 1756					
Nombre del Contribuyente	VELIZ ALFARO MARIA MAGDALENA					
Rut						
Dirección Particular						
Correo electrónico						
Fecha de Solicitud	21/07/2025		Otorgación	8-7180		Fecha
						21/07/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/mng

Administrador Municipal
ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL